



Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo – BANCO DAVIVIENDA contra ALVARO ALBERTO SOCARRAS MEDINA. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00010-00.

Visto el memorial que antecede, y en virtud de lo establecido por el artículo 116-1-a-C.G.P. y teniendo en cuenta que el presente proceso se negó mandamiento ejecutivo con relación al pagaré 6 suscrito en la hoja de seguridad No 450248 de fecha 30 de octubre de 2015, por lo que se puede concluir que el título valor solicitado contiene crédito diferente al cobrado. Acorde a lo dicho, esta agencia judicial ordena el desglose del título valor antes mencionado del expediente. Por secretaria hágase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **8d86ec2ee0fb4b1c2021a15f4773ab81493bae4666fb61671edf83c4b26fb317**

Documento generado en 15/06/2022 04:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>